

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 464

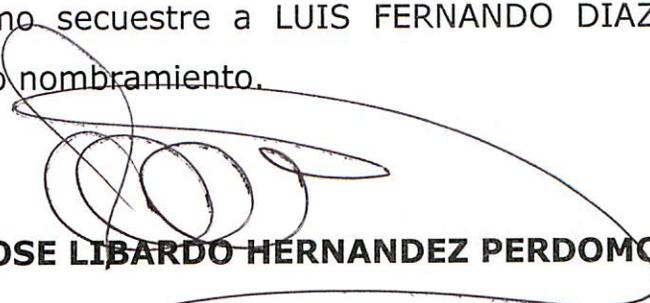
RADICACION No. 2017.00751 Comisión.

Ante la ausencia de pronunciamiento y con el fin de evacuar esta diligencia, el despacho RESUELVE.

FIJAR nuevamente las 2pm del 29 Abril del corriente año para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble a que se refiere el anterior despacho comisorio.

Designase como secuestre a LUIS FERNANDO DIAZ a quien se comunicara dicho nombramiento.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.